

COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE A.G.
Regional Metropolitano
Comunales del Servicio Local de Educación Pública Barrancas
Comunas de Cerro Navia, Pudahuel y Lo Prado

COMUNICADO OFICIAL

Santiago, 04 marzo de 2025

Estimadas y estimados colegas:

Las directivas comunales del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile correspondientes al Servicio Local de Educación Pública Barrancas —que agrupa a las comunas de Cerro Navia, Pudahuel y Lo Prado— en conjunto con el Regional Metropolitano, nos dirigimos a toda la comunidad docente del territorio para informar y alertar sobre una serie de situaciones de carácter urgente que afectan directamente los derechos y garantías laborales de nuestras y nuestros colegas.

A continuación, detallamos en términos claros y concretos cada uno de los puntos que motivan este comunicado:

1. Desvinculaciones irregulares de docentes con derecho a titularidad

Hemos observado con profunda preocupación que la administración del Servicio Local ha procedido a desvincular a docentes que, de acuerdo con los requisitos establecidos por la **Ley N° 21.803**, tienen el derecho a adquirir la condición de titular. Esto significa, en términos simples, que son profesoras o profesores que han cumplido con todos los requisitos legales para tener estabilidad en su puesto de trabajo, y aun así han sido desvinculados sin el debido rigor procedimental.

Esta situación no solo representa una vulneración a los derechos individuales de cada docente afectado o afectada, sino también un incumplimiento grave de la normativa vigente que el Servicio Local está obligado a respetar.

2. Supresión de horas sin fundamento y sin notificación oportuna

De manera generalizada, también hemos detectado que las resoluciones que disponen la supresión de horas a docentes del territorio han sido emitidas sin la debida fundamentación: no se explican de forma clara y suficiente las razones que justifican dicha medida. Además, estas resoluciones no han sido notificadas a los y las docentes dentro de los plazos que la ley exige.

Para que se entienda mejor: la **Ley N° 19.880**, que establece las bases del procedimiento administrativo en Chile, dispone en sus **artículos 45 y 51** que todo acto administrativo que afecte a una persona de manera individual —como lo es la supresión de horas de un docente específico— debe ser debidamente notificado dentro de los plazos establecidos. Esto no es un mero formalismo: la notificación oportuna garantiza que el afectado o afectada pueda ejercer su derecho a defensa y a impugnar la decisión si corresponde.

El incumplimiento de estos plazos constituye una irregularidad de procedimiento que puede tener consecuencias jurídicas importantes y que no podemos tolerar.

3. Solicitud de reunión de carácter urgente con el Director Ejecutivo del Servicio Local.

Frente a estas situaciones, las comunales han solicitado de forma insistente y de forma inmediata ser recibidas por el **Director Ejecutivo del Servicio Local Barrancas, don Patricio Canales**. El objetivo de esta reunión es doble:

- a) Aclarar y corregir los procedimientos que no hayan sido ejecutados conforme a derecho, evitando que situaciones irregulares se perpetúen o afecten a más docentes.
- b) Gestionar soluciones concretas para los casos más críticos, donde los derechos y garantías laborales de docentes de las comunas de Cerro Navia, Pudahuel y Lo Prado pudieran estar siendo vulnerados de manera inmediata.

Hacemos un llamado a la autoridad a responder con prontitud, toda vez que cada día que transcurre sin solución puede implicar perjuicios irreparables para nuestras y nuestros colegas.

4. Llamado a la comunidad docente del territorio

Hacemos un llamado urgente a todas las profesoras y todos los profesores del Servicio Local Barrancas a **mantenerse alerta e informados** respecto de las novedades que vayan surgiendo en torno a los puntos mencionados. La información oficial será entregada oportunamente por los dirigentes de cada comunal.

Les recordamos que la unidad y la información son nuestras principales herramientas frente a cualquier vulneración de derechos. No duden en contactar a sus dirigentes comunales ante cualquier duda o situación que les afecte

Sin otro particular, y reafirmando nuestro compromiso irrenunciable con la defensa de los derechos de cada docente de nuestro territorio, se despiden atentamente,

REGIONAL METROPOLITANO Y

DIRECTIVAS COMUNALES

Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G.

Servicio Local de Educación Pública Barrancas

Cerro Navia | Pudahuel | Lo Prado